# INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO DEL GRUPO PROFESIONAL Y ESPECIALIDAD M3-SOCIOLOGÍA Y CRITERIOS DE CORRECCIÓN

## 1. INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL EJERCICIO

### 1.1. Material necesario

Los aspirantes deberán acudir provistos de:

- Bolígrafo negro o azul.
- Documento oficial, original y no caducado, acreditativo de la identidad: DNI, NIE, pasaporte o permiso de conducir.

  No serán válidas las copias en papel ni las reproducciones o versiones digitales del documento.

  Durante todo el examen, el documento de identidad deberá permanecer visible en una esquina de la mesa y podrá ser comprobado por los miembros del Tribunal.

  Antes de abandonar el aula, los aspirantes deberán recoger su documentación.

El Tribunal no facilitará ninguno de estos materiales.

### 1.2. Llamamiento y acceso al aula

Los llamamientos se realizarán simultáneamente en las distintas aulas a partir de las 9:00 horas, de acuerdo con la distribución establecida por el Tribunal, que se publicará previamente en la página web del proceso selectivo.

Tras ser llamados, los aspirantes deberán entrar directamente en el aula y ocupar el lugar que les indique el Tribunal o el personal colaborador.

Una vez sentados, no podrán levantarse sin autorización previa.

### 1.3. Instrucciones del ejercicio

Antes de comenzar, los aspirantes deberán leer atentamente las instrucciones para contestar el cuestionario.

Las respuestas se valorarán de acuerdo con dichas instrucciones. Los errores o incumplimientos en la cumplimentación de la hoja de respuestas tendrán las consecuencias previstas en las instrucciones. Cuando no se establezca una consecuencia específica, no puntuarán.

### 1.4. Inicio del examen

Una vez iniciado el examen, no se permitirá el acceso al aula.

**1.5. Salida del aula**

No se podrá abandonar el aula durante los primeros 20 minutos de la prueba ni durante los últimos 20 minutos.

Fuera de esos periodos, se podrá salir por causa justificada, con autorización y acompañado por un miembro del Tribunal o del personal colaborador. Estas salidas no darán derecho a ampliar el tiempo del ejercicio.

Quienes finalicen y entreguen el examen antes de los últimos 20 minutos podrán abandonar el aula, pero no podrán llevarse el cuestionario. Podrán solicitarlo una vez finalizado el tiempo del ejercicio.

**1.6. Documentación y dispositivos electrónicos**

No se permitirá consultar libros, apuntes, formularios ni ninguna otra documentación durante el ejercicio.

Queda prohibido el uso de dispositivos electrónicos, incluidos teléfonos móviles, tabletas, ordenadores, relojes inteligentes y otros dispositivos con conexión a internet o bluetooth. Todos estos dispositivos deberán permanecer guardados y completamente apagados desde el inicio del llamamiento hasta que el aspirante abandone el aula tras entregar el ejercicio.

El incumplimiento de esta norma determinará la retirada del ejercicio, que no será evaluado. El aspirante deberá abandonar el aula y no podrá continuar en el proceso selectivo.

**1.7. Entrega del ejercicio**

Una vez finalizado el tiempo máximo establecido para la prueba, los aspirantes permanecerán en sus asientos hasta que el Tribunal o el personal colaborador recoja la hoja de respuestas y les entregue su copia.

Los aspirantes podrán conservar el cuestionario, salvo en el supuesto previsto en el apartado 1.5.

**1.8. Garantía del anonimato**

Una vez recogidas todas las hojas de respuestas, el Tribunal o el personal colaborador procederá, en sesión pública, a separar las cabeceras identificativas de las hojas destinadas a la corrección.

La documentación identificativa y las copias que corresponda custodiar al Tribunal se introducirán en sobres separados, que serán sellados y permanecerán cerrados. Esta documentación no será entregada a la empresa encargada de la corrección de la prueba hasta que haya finalizado la corrección anónima de los cuestionarios.

**1.9. Justificante de asistencia**

Quienes necesiten justificante de asistencia deberán solicitarlo, una vez finalizado el ejercicio, por correo electrónico a seleccion.laboral@mpr.es, indicando nombre, apellidos y DNI.

### 1.10. Incumplimiento de las normas

El Tribunal y el personal colaborador podrán realizar las comprobaciones necesarias para garantizar el normal desarrollo de la prueba y el cumplimiento de estas normas.

## 2. CRITERIOS DE CORRECCIÓN

### 2.1. Primer ejercicio del grupo profesional M3

Una vez resueltas las impugnaciones y computadas exclusivamente las preguntas válidas del primer ejercicio del grupo profesional M3, se calculará el número de aciertos netos de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$A = C - E/3$$

*Donde:*

*A es el número de aciertos netos.*

*C es el número de respuestas correctas.*

*E es el número de respuestas erróneas.*

Las respuestas en blanco no penalizarán.

A continuación, se calculará la puntuación atribuyendo a todas las preguntas válidas el mismo valor, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Pd = (A \times Pmáx) / N$$

*Donde:*

*Pd es la puntuación directa del aspirante.*

*Pmáx es la puntuación máxima de la primera parte prevista en las bases.*

N es el número de preguntas válidas.

Se fija como puntuación directa mínima necesaria para superar la primera parte y proceder a la corrección de la segunda 20 puntos en el turno de acceso libre.

Para los aspirantes que participen por el turno de promoción interna, el ejercicio se considerará superado cuando se alcance, al menos, el 40 % de la puntuación máxima posible del ejercicio.

La puntuación directa del ejercicio se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$Pd = 10 + [(Pi - P40) \times 10] / (Pmáx - P40)$$

*Donde:*

*Pd es la puntuación directa del ejercicio.*
*Pi es la puntuación inicial obtenida por el aspirante antes de su transformación.*
*P40 es la puntuación inicial correspondiente al 40 % de la puntuación máxima posible del ejercicio.*
*Pmáx es la puntuación inicial máxima posible del ejercicio*.

La puntuación directa mínima necesaria para superar el ejercicio será de 10 puntos.

IGLESIAS
ÇALDUMBIDE
ALEJANDRO -
DNI 54023566Q
2026.10.30
13:52:59 +01'00'